

## 9. Preguntas frecuentes NSP.

Cualquier consulta que se reciba se estará ampliando en este apartado, las preguntas pueden enviarlas al correo [nsp@cnee.gob.gt](mailto:nsp@cnee.gob.gt) o a [oariaga@cnee.gob.gt](mailto:oariaga@cnee.gob.gt).

El presente documento ha sido preparado por el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la CNEE. GT febrero de 2017.

Fecha de actualización 19 de mayo de 2017.

Pregunta	Respuesta	Fecha de la pregunta
Inspecciones Intermedias. Los examinadores pueden ser personal interno de la presa?	Sobre lo consultado se puede indicar que sí es posible que la inspección intermedia la realice personal interno de la Presa, si la empresa tiene los profesionales necesarios. En el caso de las contrataciones que se realizan durante los mantenimientos también ellos pueden apoyar con los respectivos informes.	2017-05-19
Cómo se entregan los informes trimestrales de las Inspecciones de Rutina?	<ol style="list-style-type: none"> <li>La presentación es trimestral, mediante el vínculo en la web de la CNEE <a href="http://www.cnee.gob.gt/wp/?page_id=237">http://www.cnee.gob.gt/wp/?page_id=237</a> véase el numeral correspondiente.</li> <li>La primera entrega será en abril, en los primeros 20 días hábiles.</li> <li>Inicialmente los envíos podrán hacerlo las personas que están registradas para el procedimiento: "Libro de Inspecciones de Rutina SOLICITUD DE APROBACIÓN LIBRO", mientras es nombrado por parte de cada entidad el Ingeniero ESPEA</li> <li>Se debe enviar copia en pdf del informe preparado por el Ingeniero ESPEA. Para facilitar el envío puede enviarse sin firma, el informe original debe firmarse y dejarse junto al Libro de Inspecciones de Rutina. Será recogido por el Fiscalizador de la NSP durante las tareas de campo -fiscalizaciones-. Son en total 4 envíos durante el año.</li> <li>Una copia firmada de este informe debe adjuntarse al Informe de Inspecciones Intermedias cuando corresponda la entrega de estos informes. Tal como se indica los Informes de Inspecciones Intermedias se entregan 2 veces por año.</li> <li>Se aclara que las hojas quita fácil del Libro de Bitácoras no deben enviarse, estos documentos serán recogidos durante las fiscalizaciones.</li> </ol> <p>Los requerimientos normativos están indicados en los Cuadros 1 y 3 y los artículos 10, 14 y 15.</p>	23-3-2017
Preguntan sobre la relación que tiene el ESPEA con lo mandado en el artículo 5 literal m) de las NSP	<p>Artículo 5. Literal m. Responsabilidades y Obligaciones del Responsable de la Presa</p> <p>Para el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones, el Responsable de la Presa debe realizar las siguientes actividades: (...)</p> <p>m). Controlar la sedimentación en el embalse mediante levantamientos batimétricos. Los <b>estudios</b> se deben realizar cada 5 años. <b>LOS informes</b> deberán presentarse a la CNEE dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la finalización del <b>estudio</b>. Para la verificación de la finalización del <b>examen</b> se debe acompañar la nota de entrega -con sello de recibido- del informe al Responsable de la Presa o declaración jurada donde el Ingeniero ESPEA indique la fecha de finalización del examen.</p>	22-3-2017

	No tienen ninguna relación. En este apartado se habla en todo momento solamente del estudio batimétrico.	
Consultan a la CNEE sobre entidades sean reconocidas o que se considere tienen experiencia en actividades de instrumentación de plantas hidroeléctricas –embalses-	Por el momento no se tiene esa información en la CNEE. se estarán haciendo las consultas pertinentes y cuando se tenga alguna lista, la misma se estará publicando en el vínculo de Seguridad de Presas.  <a href="http://www.cnee.gob.gt/wp/?page_id=237">http://www.cnee.gob.gt/wp/?page_id=237</a>	15/3/2017
	Se ha publicado en el vínculo indicado anteriormente un documento con dos entidades. Se irá incrementando según se tenga información adicional.	15-3-2017
Existe una empresa que está indicando que en cumplimiento de las NSP se necesitan instalar medidores de caudal en los ríos.	Las NSP no mandan la instalación de estos equipos.  En casos particulares, durante la realización del ESPEA u otra inspección podría surgir una recomendación particular, pero se insiste en que no es un requerimiento general.	7/3/2017